

**GUIA DE REMISION N° 357 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 09 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE** de Contratación - Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-AG-PEBPT-DE, "ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TGRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT" cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 112,220.00 (Ciento doce mil doscientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos IGV, con precios vigentes al mes de octubre del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-AG-PEBPT-DE, "ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TGRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", que hace referencia el Artículo Primero de la presente resolución; quedando integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

Ing. Deciderio Atoche Ortiz  
Sr. Marlon Herrera Reyes  
CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo

Presidente.  
Miembro  
Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. Delmi Gómez Chávez.  
CPC. Carlos Marx Vega Chávez  
CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Comité Especial de Adjudicaciones, encargado de conducir el Presente Proceso, elaborar las bases administrativas correspondientes, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017.



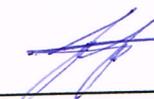
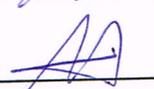
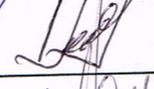
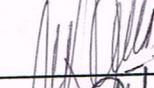
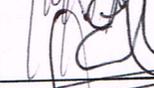
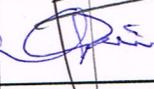
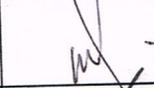
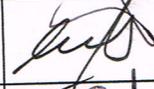
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 357 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Integrantes del Comité Especial que hace referencia el Artículo Segundo de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; Operador del SEACE, al Presidente del Comité Especial debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

OFICINA DE ADMINISTRACION	09/11/12	4:12	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	09 NOV 2012	04:27p	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	09/11/2012	4:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 NOV. 2012	9:47am	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	09/11/2012	4:22	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	9/11/12	4:20	
MARLON HERRERA REYES	09/11/12	4:16	
CPC. EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO	12/11/12	10:00	
ING. DELMI GOMEZ CHAVEZ	09/11/12	16:22hr	
CPC. CARLOS VEGA CHAVEZ	09/11/2012	4:32w	
CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA	09/11/12	4:15	
OPERADOR DEL SEACE	12-11-12	10:05ca-	

MINAG - PEBPT 037  
 Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica

Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 NOV 2012

VISTO:

Informe N° 188/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 30 de octubre de 2012, Informe N° 111/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 07 de noviembre de 2012, Nota de Envío N° 2717/2012 de fecha 07 de noviembre de 2012, Informe N° 639/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

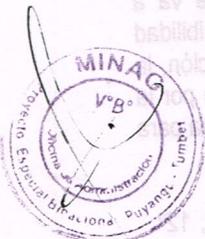
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 188/2012-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 30 de octubre de 2012, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la Aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/. 112,220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con la debida certificación presupuestal para el año 2012; asimismo, solicita la designación del Comité Especial;

Que, a través del Informe N° 111/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 07 de noviembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración de PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", para su aprobación respectiva, designando al Comité Especial para lo cual propone como Miembros Titulares: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, en calidad de Presidente, Sr. Marlon Herrera Reyes, y CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo, y como miembros suplentes: Ing. Delmi Gómez Chávez, CPC. Carlos Vega Chávez, y CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata;

Que, mediante Nota de Envío N° 2717/2012 de fecha 07 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutorio según corresponda;



031

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
035

034  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

## Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE

Que, en el Resumen Ejecutivo de la "Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Unidad Móvil Tipo Vand y/o Combi para traslado de personal del PEBPT", se detalla que el Tipo de Proceso de Selección es Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial de S/. 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), Sistema de Contratación a Suma Alzada bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de entrega de 15 días calendario;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;



# Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Informe N° 639/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 08 de noviembre de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, OPINA por la APROBACIÓN del Expediente de Contratación para la Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/. 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2012; el mismo que cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 321 conforme se advierte del Informe de Certificación Presupuestal N° 0321-2012-AG-PEBPT-OPP de fecha 05 de octubre de 2012; asimismo, se advierte que cuenta con Resumen Ejecutivo; debiendo designarse al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección; debiéndose designar al Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del referido Proceso de Selección;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación- Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/. 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2012; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", que hace referencia el Artículo Primero de la presente resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

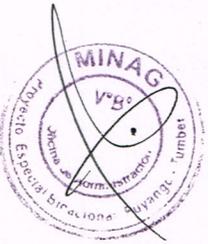
#### MIEMBROS TITULARES

- Ing. Deciderio Atoche Ortiz
- Sr. Marlon Herrera Reyes
- CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo

- Presidente
- Miembro
- Miembro

#### MIEMBROS SUPLENTE

- Ing. Delmi Gómez Chávez
- CPC. Carlos Marx Vega Chávez.
- CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata



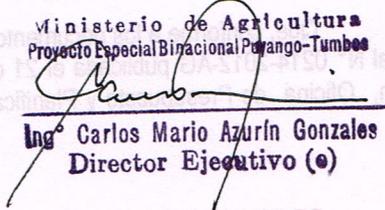
# Resolución Directoral N° 357/2012-AG-PEBPT-DE

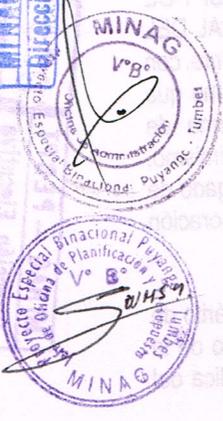
032  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER al Comité Especial de Adjudicaciones, encargado de conducir el Presente Proceso, elaborar las bases administrativas correspondientes, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité Especial que hace referencia el Artículo Segundo de la presente resolución, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica; Operador del SEACE, al Presidente del Comité Especial debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, al Órgano de Control Institucional; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)



**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente de Contratación...  
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2012-AG-PEBPT-DE "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL TIPO VAND Y/O COMBI PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/ 112, 220.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), incluidos IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Presidente  
Miembro  
Miembro

**MIEMBROS TITULARES**  
Ing. Decidiano Alcocer Ortiz  
Sr. Mahon Herrera Reyes  
CPC. Edgar Manuel Caspodes Camilo

**MIEMBROS SUPLENTE**  
Ing. Delmi Gómez Chávez CPC.  
CPC. Carlos Márquez Chávez  
CPC. Paola Elizabeth Galindo Zapata

